REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 023

Proceso No 2018-0266 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIAD DE BOGOTÁ D.C.

DIVISORIO (SECUESTRO)
DEMANDANTE: TRANSITO STELLA CUERVO DE ROJAS
DEMANDADO: MARISEL QUIÑONES MENJURA Y OTROS

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, allegue el apoderado de la parte actora lo siguiente:

1. Aporte los certificados de tradición de los inmuebles a secuestrar y a los que hace alusión el comisorio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
2. De igual forma, en caso de estar los linderos de los bienes en los documentos antes aludidos, la parte actora deberá aportar documento idóneo en el que se encuentren de forma clara y detallada.
3. Aclare la parte actora, cual es el porcentaje a secuestrar de cada bien.
4. Aporte la demandante, todos los datos requeridos para ser citada a la audiencia virtual, y de su poderdante esto direcciones de correo electrónico, físicas, teléfonos celulares y fijos.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, vencidos los cuales sin que haya dado cumplimiento a lo aquí solicitado, se devolverá el Comisorio al Juzgado de origen.

El escrito remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098b7b7077c456900b890e3cf39a2a46e5c638234d324fa897692d803a3bb91c**

Documento generado en 16/08/2022 10:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica